



ACUERDO DE LICENCIA DE SOFTWARE

El software que es objeto de este **ACUERDO de CONTRATO de LICENCIA de USUARIO FINAL (ACLUF)** es un producto licenciado, no vendido, al Licenciatario por Interactive Brands. Instalar, copiar, acceder o usar el Software Autorizado constituye la aceptación y promesa del Licenciatario a cumplir con todos los términos y condiciones de este **ACLUF**.

TERMINOS DE LA LICENCIA

CONTENIDO

El "Software Autorizado" incluye todos los contenidos de los archivos, disco(s), CD-ROM(s), DVD's u otro medio por cual este **ACLUF** sea acordado, incluyendo:

- (1) información de computador o software de un tercero a quien Interactive Brands haya dado licencia para inclusión en el Software Autorizado
- (2) material escrito o archivos relacionados con el Software Autorizado (Documentación)
- (3) juegos de caracteres; y
- (4) mejoras, versiones modificadas, actualizaciones, adiciones y copias del Software Autorizado, si las hubiera (colectivamente, Actualizaciones)

INSTALACIÓN

El Licenciatario puede instalar una copia del Software Autorizado en un sólo computador. El usuario principal del computador en el cual en Software Autorizado es instalado puede instalar una segunda copia del software para su uso exclusivo, ya sea en un computador portátil o en un computador ubicado en su casa, asumiendo que el software en el computador portátil o de casa no sea utilizado al mismo tiempo que el software en el computador principal. Si el Software Autorizado incluye múltiples licencias, el Licenciatario puede instalar el número de copias autorizadas al licenciatarario por Interactive Brands. El Licenciatario será el único responsable por todos los gastos incurridos en la instalación por parte del licenciatarario del Software Autorizado

ACTIVACION

El Software Autorizado contiene medidas tecnológicas que están diseñadas para prevenir su uso sin autorización o ilegal. El Software Autorizado puede contener normas tecnológicas que limite la habilidad del Licenciatarario a instalar o desinstalar el Software Autorizado en una máquina a no más de un número finito de veces y para un número finito de máquinas.

El Software Autorizado puede requerir la activación tal como fue explicada durante la instalación y en la Documentación. Si cualquiera de esos procedimientos de activación no es seguido, entonces el Software Autorizado quizás opere solamente por un período limitado de tiempo. Si la activación es solicitada y no es completada dentro del período de tiempo limitado establecido en la Documentación y explicada durante la instalación, entonces el Software Autorizado cesará de funcionar hasta tanto la activación haya sido completada, en cuyo momento, el funcionamiento será restablecido. Si el Licenciatarario tiene cualquier problema con el proceso de activación, debería contactar al departamento de apoyo al usuario de Interactive Brands

COPIAS

El Licenciario podrá hacer una copia del Software Autorizado como respaldo o con propósitos de archivo solamente, salvo que la Documentación no puede ser duplicada

TRANSFERENCIA

El Licenciario no podrá vender, o transferir el Software Autorizado o la Licencia otorgada por este **ACLUF** sin el previo consentimiento escrito de Interactive Brands

USO

La Licencia otorgada por este **ACLUF** no es de exclusividad

USOS PRHIBIDOS

(1) El Licenciario no podrá modificar, adaptar, traducir, sublicenciar, rentar, alquilar o prestar ninguna porción del Software Autorizado o de la Documentación

(2) El Licenciario no podrá crear ningún trabajo derivado del total o de porciones de la Documentación del Software Autorizado

(3) El Licenciario no podrá revertir, manipular, desagrupar, o cualquier otro intento para descubrir el código de fuente del Software Autorizado excepto, y sólo entonces, hasta el punto expresamente permitido por la ley aplicable; una vez notificada Interactive Brands; de realizado el pago por una cantidad razonable; y la ejecución de un acuerdo de confidencialidad para proteger el código de ser revelado a terceras partes

(4) El Licenciario no podrá usar versiones previas a la del Software Autorizado una vez recibido un sustituto o una versión actualizada como reemplazo de una versión anterior (en cuyo caso, deberá destruir la versión anterior)

(5) El Licenciario no podrá usar el Software Autorizado en operaciones de aviación, barcos, estaciones nucleares, máquinas de soporte de vida, sistemas de comunicaciones, o en cualquier otro equipo en el cual la falla del Software podría conllevar a daños personales, muerte, o daños ambientales;

(6) El Licenciario no podrá remover u obscurecer los avisos de derechos de autoría o de marca, o los avisos de derechos de marca de terceros a quienes Interactive Brands ha incluido en el Software Autorizado e en la Documentación; y

(7) El Licenciario no podrá utilizar el Software Autorizado para albergar aplicaciones para terceras partes, como parte de una gerencia de servicios, tiempo compartido, proveedor de servicios, u oficina de servicios en línea; y

(8) El Licenciario no podrá usar el Software Autorizado de ninguna otra manera no autorizada por este **ACLUF**.

CONTENIDO

El Licenciario es exclusivamente responsable del uso que dé al Contenido. El Licenciario podrá solamente usar el Contenido de manera responsable, de forma consistente con el ejercicio de un buen juicio. Si el Licenciario tuviese dificultades decidiendo si su intención de uso es apropiada, o si necesita permiso escrito, o si otros puntos legales deberían ser tomados en consideración, Interactive

Brands categóricamente recomienda buscar ayuda legal competente. Interactive Brands no asistirá al Licenciataro en tomar su decisión, ni podrá Interactive Brands proveer al Licenciataro con concejo legal en lo referente a los derechos de propiedad intelectual

Si el Licenciataro o su abogado determinaran que el Licenciataro requiere por ley el permiso escrito para el uso de partes del Contenido, el Licenciataro deberá solicitar permiso para la reproducción, redistribución o modificación del contenido al dueño apropiado de los materiales en cuestión (como puede verse en el Software Autorizado) Pero por otro lado, si el Licenciataro o su abogado determinan que sí es permisible proceder e incluir el Contenido del Software Autorizado, Interactive Brands pedirá al Licenciataro que de forma correcta especifique la(s) marca(s) de Interactive Brands al referirse al Software Autorizado en las partes dedicadas a los avisos o derechos de reproducción de los documentos, proyectos o productos del Licenciataro.

El licenciataro indemnizará, no culpará y defenderá a Interactive Brands y sus proveedores de todo reclamo, daños, honorarios de abogados, costos y demandas legales que surjan de o como resultado del uso o distribución del Contenido por parte del Licenciataro

Actualizaciones Del Software

Si el Software Autorizado es una Actualización de una versión previa, el Licenciataro debe poseer una Licencia válida de versión anterior. Cualquier Actualización otorgada al Licenciataro es hecha en base al intercambio de Licencia, de tal forma que el Licenciataro acepta, como condición para recibir una Actualización, que el Licenciataro de por terminado todos sus derechos como Licenciataro a usar cualquier versión previa del Software Autorizado. Sin embargo, el Licenciataro podrá continuar usando la versión previa sólo como ayuda en la transición a la versión Actualizada. Una vez que una Actualización ha sido lanzada. Interactive Brands puede cesar su soporte para versiones anteriores, sin aviso al Licenciataro.

APOYO

Interactive Brands no está obligada por medio de este **ACLUF** a proveer al Licenciataro con ningún servicio de apoyo técnico relacionado con el Software Autorizado; sin embargo, el Licenciataro puede ordenar servicio de apoyo adicional por un costo adicional tal como Interactive Brands puede ofrecerlo cada cierto tiempo durante el período de este **ACLUF**.

GARANTÍA LIMITADA EN EL MEDIO

Interactive Brands garantiza que el medio por el cual el Software Autorizado es distribuido estará libre de defectos por un período de 30 días desde el día en que el Software Autorizado es enviado al Licenciataro. Si el Licenciataro descubre un defecto en el medio durante este período de 30 días, el Licenciataro deberá entonces devolver el medio dentro de los 10 días calendario desde el descubrimiento del defecto, y la única opción del Licenciataro es el remplazo del medio, o la opción exclusiva de Interactive Brands de devolver el dinero que el Licenciataro pagó por el Software Autorizado

NO GARANTIA EN EL SOFTWARE AUTORIZADO

El Software Autorizado se proporciona al Licenciataro "COMO ES." Interactive Brands y los proveedores de Interactive Brands no hacen ninguna garantía, condiciones, representaciones o términos (expresados o implícitos ya sean por estatuto, ley común, costumbre, uso o por cualquier otra forma) en cuanto a cualquier materia incluyendo sin limitaciones los derechos no infringidos de terceros, comerciabilidad, integración, calidad satisfactoria, o aptitud para cualquier propósito determinado, excepto por, y hasta el máximo permitido, que una garantía no podrá ser excluida ni limitada por las leyes vigentes en la jurisdicción del Licenciataro.

LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

Bajo ninguna circunstancia, Interactive Brands o los Asociados de Interactive Brands serán responsables ante el Licenciatario de cualquier daño, reclamos o gastos ni nada parecido, o por cualquier daño incidental, indirecto o por consecuencia, o por cualquier pérdida de ganancias o de ahorros, aún en el caso que un Representante de Interactive Brands o uno de sus Asociados haya sido advertido sobre la posibilidad de dichas pérdidas, daño, reclamos gastos o cualquier otra reclamación hecha por un tercero. Estas limitaciones y exclusiones aplican hasta donde las leyes de la jurisdicción del Licenciatario lo permitan. El Convenio de Responsabilidad de Interactive Brands y de los Asociados de Interactive Brands, bajo o en concordancia con este **ACLUF**, estará limitado a la cantidad pagada por el Software Autorizado, si alguna

CONDICIONES ADICIONALES PARA SOFTWARE BETA

Si el Software Autorizado que el Licenciatario recibe con este **ACLUF** es Pre-lanzamiento o un software "BETA" (Software de Pre-lanzamiento), entonces, en la medida en que alguna disposición estuviese en conflicto con cualquiera de los términos o condiciones en este **ACLUF**, esta sección sustituye dicho(s) término(s) o condición(es) en conflicto por las del Software de Pre-lanzamiento, pero sólo hasta donde sea necesario para resolver el conflicto...

El Licenciatario reconoce que el Software de Pre-lanzamiento no representa al producto final de Interactive Brands, y puede contener virus, errores y otros problemas que ocasionan fallas al sistema y pérdida de datos. Por consiguiente, Interactive Brands desconoce cualquier garantía o responsabilidad de cualquier tipo ante el Licenciatario

En aquellas jurisdicciones en las que aplique, donde la responsabilidad no pueda ser excluida para los Software de Pre-lanzamiento, pero pueda ser limitada, la responsabilidad de Interactive Brands así como la de sus Proveedores, deberá estar limitada a un total de cincuenta dólares (U.S. \$50.00)

El Licenciatario reconoce que Interactive Brands no ha prometido o garantizado al Licenciatario que el Software de Pre-lanzamiento será anunciado o puesto a la orden de nadie en el futuro, y que Interactive Brands no tiene obligación expresa ni implícita con el Licenciatario para anunciar o introducir el Software de Pre-lanzamiento. Interactive Brands puede decidir el no introducir un producto similar o compatible con el Software de Pre-lanzamiento. Por consiguiente, el Licenciatario reconoce que cualquier investigación o desarrollo que el Licenciatario realice en relación al Software de Pre-lanzamiento o a algún producto asociado con el Software de Pre-lanzamiento, será hecho bajo el riesgo total del Licenciatario

Durante la vigencia de este **ACLUF**, de ser pedido por Interactive Brands, el Licenciatario proveerá informes a Interactive Brands en relación a pruebas y uso del Software de Pre-lanzamiento, incluyendo informes de error o virus.

Si el Licenciatario ha sido provisto del Software de Pre-lanzamiento según lo acordado en un acuerdo escrito por separado, entonces el uso por parte del Licenciatario del Software de Pre-lanzamiento también se regirá por ese acuerdo.

No obstante cualquier disposición en este **ACLUF**, que indique lo contrario, si el Licenciatario está ubicado fuera de los Estados Unidos, el Licenciatario devolverá o destruirá todas las versiones no lanzadas del Software de Pre-lanzamiento en un plazo de 30 días de la terminación del período de prueba del Licenciatario del Software de Pre-lanzamiento si dicha fecha es anterior a la fecha establecida por Interactive Brands para el primer envío comercial del Software (comercial) lanzado al público

VIGENCIA DE LA RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD

Las exclusiones en las limitaciones de garantías y responsabilidades permanecerán vigentes hasta después de la terminación de este **ACLUF**, sea cual fuere la causa; pero esta vigencia no implicará o creará ningún derecho al uso continuo del Software Autorizado después de la terminación de este **ACLUF**

REGLAS DE EXPORTACION

El Licenciario no podrá enviar, transferir o exportar el Software Autorizado hacia ningún país o usar el Software Autorizado en cualquier forma prohibida por la Ley Administrativa de Exportación de los Estados Unidos, o por cualquier otras leyes de exportación, restricciones o regulaciones (colectivamente las Leyes de Exportación).

Si el Software Autorizado está identificado como artículo controlado de exportación bajo las Leyes de Exportación. El Licenciario representa y garantiza que el Licenciario y los empleados del Licenciario que utilicen el Software Autorizado no sean ciudadanos, o que de alguna manera no estén localizados dentro de una nación embargada por los Estados Unidos (incluyendo sin limitaciones a Irán, Siria, Sudán, Cuba y Corea del Norte) así como que el Licenciario y los empleados del Licenciario que utilicen el Software Autorizado no estén de alguna manera prohibidos bajo las Leyes de Exportación a recibir el Software. Todos los derechos para el uso del Software Autorizado son concedidos bajo la condición que el Licenciario cumpla con las Leyes de Exportación.

LEGISLATURA VIGENTE

Este **ACLUF** está sujeto a, y será regido por, e interpretado en concordancia con las leyes sustantivas en vigencia del país de Malta.

TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Software Autorizado y cualquier copia autorizada que el Licenciario realice son la propiedad intelectual, y de propiedad, de Interactive Brands, y de terceros cuya propiedad intelectual haya sido concedida por Interactive Brands. La estructura, organización y código del Software Autorizado son el valor comercial secreto e información confidencial de Interactive Brands y de las mencionadas terceras partes. El Software Autorizado está protegido por ley, incluyendo y sin limitaciones, por las leyes de propiedad intelectual de los Estados Unidos y de otros países, y por disposiciones de tratados internacionales. Con las excepciones expresamente establecidas en este **ACLUF**, al Licenciario no le es concedido ningún derecho de propiedad intelectual en el Software Autorizado.

DERECHOS RESERVADOS

Interactive Brands se reserva todos los derechos no concedidos expresamente por este **ACLUF**. Los derechos concedidos al Licenciario están limitados a los derechos de propiedad de Interactive Brands y a los derechos de propiedad de terceras partes con derechos otorgados por Interactive Brands, y no incluyen ningún tipo de derechos de propiedad intelectual.

ACUERDO COMPLETO

Este **ACLUF** constituye el acuerdo total entre el Licenciario e Interactive Brands concerniente al Software Autorizado y sustituye todos los anteriores o representaciones contemporáneas, discusiones, gestiones, comunicaciones, acuerdos, arreglos, avisos y entendimientos para la regulación del Software Autorizado

MODIFICACION

Este **ACLUF** solo podrá ser modificado o enmendado por un escrito firmado por un funcionario autorizado de Interactive Brands

INDEPENDENCIA DE CLAUSULAS

Si alguna disposición de este **ACLUF** es determinada como contraria a la ley por una corte competente con jurisdicción, esa cláusula será implementada hasta el máximo permitido por la ley, y las cláusulas restantes de este **ACLUF** permanecerán en total vigor y efecto.

CLAUSULA DE RENUNCIA

Ninguna falta o retraso de Interactive Brands en ejecutar sus derechos o recursos podrá ser tomada como un acto de renuncia a menos que sea especificado por notificación escrita. Ningún ejercicio individual o parcial de cualquier derecho o recurso de Interactive Brands funcionara como renuncia ni excluirá cualquier otro, u otros, ejercicios de aquel o de cualquier otro derecho o recurso

PRUEBA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de 30 días calendario, una vez solicitado por Interactive Brands o por algún representante autorizado de Interactive Brands, el Licenciario deberá proveer la documentación completa y certificada bajo penalización de perjurio, que el uso por parte del Licenciario de cualquiera y de todo el Software Autorizado está en conformidad con este **ACLUF**.

FINAL

Si el Licenciario contraviniera este **ACLUF**, y fallara en remediar cualquier infracción dentro de los 30 días calendario luego que Interactive Brands o algún representante autorizado de Interactive Brands lo solicitara, Interactive Brands podrá terminar este **ACLUF**, con lo cual, todos los derechos concedidos al Licenciario deberán cesar de inmediato. Aún más, con la terminación, el Licenciario deberá devolver a Interactive Brands todas las copias del Software Autorizado, o corroborar por escrito que todas las copias del Software Autorizado han sido destruidas.